



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 2482 DE 2025

(19 DE AGOSTO 2025)

Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1º de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 1783 del 27 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) vigencia fiscal 2025 mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante memorando con número radicado 20256140057993 de fecha 19 de agosto de 2025, la subdirectora de Talento Humano, doctora Rosa María Martínez González, solicitó realizar un movimiento presupuestal para comprometer y pagar lo relacionado por el concepto de Prima de Clima o Prima de Calor en la nómina del mes de agosto de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 90.000.000	
A-01-01-03-012	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR		\$ 90.000.000
TOTAL		\$ 90.000.000	\$ 90.000.000

Que, el Grupo de Programación Presupuestal, con el fin de atender el requerimiento presentado por la Subdirección de Talento Humano, el 19 de agosto de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó apropiación disponible en los rubros objeto de traslado, por un valor total de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. DISPONIBLE
A-01-01-03-001-001	Nación	10	CSF	VACACIONES	\$ 90.000.000

Que, de acuerdo con la solicitud recibida, y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado parcial en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	90.000.000
A-01				GASTOS DE PERSONAL	90.000.000
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	90.000.000
A-01-01-03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	90.000.000
A-01-01-03-001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	90.000.000
A-01-01-03-001-001	Nación	10	CSF	VACACIONES	90.000.000

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	90.000.000
A-01				GASTOS DE PERSONAL	90.000.000
A-01-01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	90.000.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

CRÉDITO

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A-01-01-03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	90.000.000
A-01-01-03-012	Nación	10	CSF	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	90.000.000






ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19** días del mes de **agosto** de **2025**

FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA
Secretario General

	Nombre	Firma
Aprobó	Stella Carolina Galvis Núñez – Asesora Jurídica Secretaría General	
	Yana Cristina González Flórez - Coordinadora Financiera (SAYF)	
	Erik Fabián Jerena Montiel – Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Revisó	Marly Esperanza Berbesí Leal – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González – Profesional Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.